



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
LISTA DE TRASLADOS ARTICULO 110 DEL C.G.P

FECHA: 25 DE MAYO DE 2021

No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	EMPIEZA	TERMINA	No. DE DIAS
110013110011 20180110500	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ALEJANDRO CASTILLO MONTOYA CONTRA	ALDER HUMBERTO CASTILLO RODRIGUEZ	LIQUIDACIÓN DE COSTAS	25-05-2021	26-05-2021	28-05-2021	3
110013110011 20190054500	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LAURA BEJARANO GOMEZ	FLAMINIO BEJARANO ALFONSO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS	25-05-2021	26-05-2021	28-05-2021	3
110013110011 20200050600	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ALEXANDRA RONCANCIO MUÑOZ	CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ PARRA	LIQUIDACIÓN DE COSTAS	25-05-2021	26-05-2021	28-05-2021	3

LA PRESENTE LISTA SE FIJA, HOY VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8: 00) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL C.G.P.

ALBA INES RAMIREZ
SECRETARIA

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA EXCEPCIÓN O EL RECURSO APARECE ANEXO EN ESTE ESTADO





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001311001120180110500
De. ALEJANDRO CASTILLO MONTOYA
CONTRA: ALDER HUMBERTO CASTILLO RODRIGUEZ

SECRETARIA. BOGOTA D.C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) . En la fecha se elabora la liquidación de costas a que fue condenado el demandado ALDER HUMBERTO CASTILLO RODRIGUEZ, con sujeción a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.568.350,00
NOTIFICACIÓN (folio 34)	\$ 8.000,00
TOTAL	\$ 2.576.350,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS
(\$ 2.576.350,00)

LA SECRETARIA,

ALBA INES RAMIREZ

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA La presente liquidación se fija en lista en la secretaria del despacho el 25 de mayo a las 8:00 a.m. y se pone en conocimiento de las partes. De dicha liquidación se corre traslado por el término de tres (3) días, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P. término que empieza a correr a partir del 26 de mayo a las 8:00 a.m. y finaliza el 28 del mismo mes a las 5:00 p.m.

La Secretaria,

ALBA INES RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001311001120190054500
De. LAURA BEJARANO GOMEZ
CONTRA: FLAMINIO BEJARANO ALFONSO

SECRETARIA. BOGOTA D.C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) . En la fecha se elabora la liquidación de costas a que fue condenado el demandado FLAMINIO BEJARANO ALFONSO, con sujeción a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO 7.5%	\$ 1.641.506,00
TOTAL	\$ 1.641.506,00

TOTAL. UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$1.641.506, 00)

LA SECRETARIA,

ALBA INES RAMIREZ

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA La presente liquidación se fija en lista en la secretaria del despacho el 25 de mayo a las 8:00 a.m. y se pone en conocimiento de las partes. De dicha liquidación se corre traslado por el término de tres (3) días, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P. término que empieza a correr a partir del 26 de mayo a las 8:00 a.m. y finaliza el 28 del mismo mes a las 5:00 p.m.

La Secretaria,

ALBA INES RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
NO. 110013110011202000050600
DE: CINDY ALEXANDRA RONCANCIO MUÑOZ
CONTRA: CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ PARRA

SECRETARIA. BOGOTA D.C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) . En la fecha se elabora la liquidación de costas a que fue condenado el demandado CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ PARRA, con sujeción a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 400.000,00
TOTAL	\$ 400.000,00

SON: CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000, 00)

LA SECRETARIA,

ALBA INES RAMIREZ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA La presente liquidación se fija en lista en la secretaria del despacho el 25 de mayo a las 8:00 a.m. y se pone en conocimiento de las partes. De dicha liquidación se corre traslado por el término de tres (3) días, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P. término que empieza a correr a partir del 26 de mayo a las 8:00 a.m. y finaliza el 28 del mismo mes a las 5:00 p.m.

La Secretaria,

ALBA INES RAMIREZ